



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE VELADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Ley 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público las Cuentas Generales del ejercicio 2014 de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Velada 24 de abril de 2015.-El Alcalde, Andrés Gómez Rayo.

*N.º I.- 3687*